

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2015-0373

SALTA, 10 de junio de 2015.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.037/2003
CUERPO III

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la puesta en marcha del Plan 2004 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que obra pedido por parte de la Comisión Gestión de Plan de Estudio de la Escuela de Biología, en el sentido de modificar el régimen de cursado de la asignatura Historia y Epistemología de las Ciencias, ubicando a dicha asignatura en el primer cuatrimestre del tercer año;

Que como fundamenta la citada comisión, surge como necesidad racionalizar las actividades para el personal docente afectado al dictado de la materia HISTORIA Y EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS (LCB 2004) y de EPISTEMOLOGIA Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS BIOLOGICAS (LCB 2013) que consta de 1 (un) docente por extensión de funciones de su cargo de JTP SE de la asignatura Sistema Educativo e Institucional;

Que a los fines de un mejor proveer, conviene que esta modificación se realice en un texto ordenado;

Que obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedentes;

Que este Cuerpo, en Reunión Extraordinaria N° 05/15, aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina, disponiendo la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En Reunión Extraordinaria N° 05/15 de fecha 4 de junio de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, a partir del período lectivo 2015, el régimen de cursado de la asignatura HISTORIA Y EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2004 de ésta Facultad, el que será del Primer Cuatrimestre de Tercer Año, con cargo al inc. 6) del art. 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- DEJAR establecido que, a los fines de un mejor proveer, la modificación interpuesta obra en texto ordenado que, como ANEXO I, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior ratificar la presente como asimismo proceder a la ratificación

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

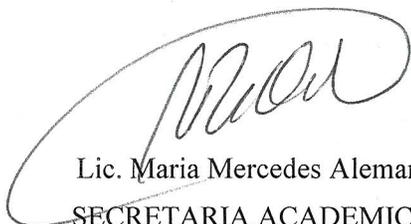
R-CDNAT-2015-0373

SALTA, 10 de junio de 2015.-

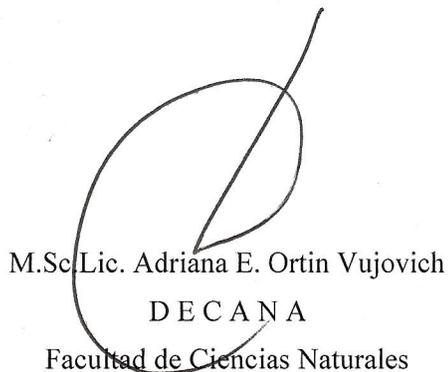
Pag. - 2 -

de la resolución CDNAT-2013-390, por corresponder.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, dése copia a Depto. Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección General Académica, Dirección de Escuela de Biología y elévese a Consejo Superior. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Lic. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales

R-CDNAT-2015-0373

SALTA, 10 de junio de 2015.-

Pag. - 3 -

ANEXO I
PLAN DE ESTUDIO

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: Licenciatura en Ciencias Biológicas

TÍTULO QUE OTORGA: Licenciado en Ciencias Biológicas

NIVEL: Grado

MODALIDAD: Presencial

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

Antecedentes

La carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta fue creada en 1981, su plan de carrera fue modificado en 1985 y 1995. La última propuesta presentó una organización moderna, con un ciclo básico de tres años y un ciclo superior de especialización de dos años, este último con una currícula flexible. El plan vigente disminuyó considerablemente el tiempo de permanencia de los estudiantes, pero presenta algunos inconvenientes en la estructuración del ciclo básico y en el control de la elección de las materias del ciclo superior.

La Escuela de Biología preocupada por estos inconvenientes ha propiciado una profunda discusión del plan de estudios, en los claustros desde 1998. Por otra lado en 1996 se constituyó el Consejo Interuniversitario para la Enseñanza de la Biología (CIPEB), conformado por representantes de las diferentes facultades donde se dicta la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas y de la que participa activamente nuestra facultad desde sus comienzos. La CIPEB ha elaborado numerosos documentos donde recomienda unificar los criterios de organización de los planes de estudio a fin de garantizar la formación de los biólogos en Argentina como en Iberoamérica.

La Provincia de Salta, en la que se halla la Universidad presenta una gran riqueza biológica, una de las mayores reservas biológicas de Argentina, con una gran diversidad de biomas, tres parques nacionales, numerosas reservas provinciales y programas nacionales e internacionales de conservación de la Biodiversidad. La facultad cuenta además con infraestructura y grupos de docentes formados en investigación, que en su conjunto están capacitados para formar a los futuros biólogos.

Fundamentación y normativa legal

La nueva propuesta de plan de estudio responde a las normativas del Ministerio de Educación y Cultura (Ley de educación Superior) y las recomendaciones del Consejo Interuniversitario para la

Enseñanza de la Biología (CIPEB), Asociación Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Biología (AIFEB) y del Comité Coordinador Regional del Sector Educación, MERCOSUR.

PERFIL DEL EGRESADO

El Licenciado en Ciencias Biológicas debe:

- Poseer una sólida formación biológica y capacitación metodológica científica
- Ser capaz de teorizar, planificar, tomar decisiones, proponer soluciones y extrapolar problemas científicos y técnicos
- Ser capaz trabajar en equipos multidisciplinarios
- Participar en todas aquellas acciones que contribuyan a conservar la biodiversidad
- Poseer actitud crítica y reflexiva con respecto a su formación y desempeño profesional
- Promover el uso del conocimiento biológico en beneficio de la sociedad

DURACIÓN DE LA CARRERA: 5 años.

ALCANCES DEL TÍTULO

- Dirigir y realizar investigaciones básicas y aplicadas, exámenes y análisis de organismos en todos sus niveles de organización, de las condiciones de su existencia y de los efectos de su acción; sin perjuicio de las concurrencias que pudieran existir con otras profesiones relacionadas.
- Realizar estudios vinculados con decisiones públicas y privadas relacionada a la explotación de recursos biológicos y acciones antrópicas que afecten el ambiente asegurando el manejo racional y la preservación del mismo.
- Ejercer la docencia universitaria de grado en las distintas disciplinas de las Ciencias Biológicas.
- Ejecutar acciones destinadas a evaluación, manejo, control, protección, mejoramiento y aprovechamiento de los ecosistemas naturales, urbanos, rurales y recursos naturales (fauna, flora, suelo, atmósfera, agua) y aquellas relacionadas con la creación y administración de áreas protegidas.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2015-0373

SALTA, 10 de junio de 2015.-

Pag. - 5 -

- Realizar estudios e implementación de control de organismos plaga, vectores o reservorios de enfermedades.
- Realizar pericias y análisis de identificación y determinación cuantitativa de organismos, de sus partes y productos de su acción; de cualquier procedencia, incluyendo análisis: genéticos, parasitológicos, microbiológicos, de productos naturales y de evaluación de sustancias con actividad biológica.
- Ejecutar todo tipo de acción destinada a la cría, producción y desarrollo de especies biológicas, en condiciones de laboratorio, cautividad y semicautividad.
- Participar en la ejecución de procesos industriales, de producción, que utilicen microorganismos.
- Integrar equipos multidisciplinarios de investigación y/o desarrollo en mejoramiento genético de organismos.
- Dirigir, desarrollar y llevar a cabo actividades tendientes al mejoramiento, producción y utilización de agentes biológicos (organismos, partes y productos) para usos tecnológicos, incluyendo: cultivo de tejidos, fermentaciones, catálisis biológica, tratamiento de efluentes, etc.
- Asesorar a personas, instituciones y a otras áreas de la Ciencia, en temas referentes a la presencia, distribución y desarrollo de los recursos biológicos.
- Desempeñarse en organismos o entidades de nivel internacional, nacional, provincial, municipal y/o privado como director, asesor, consultor y/o técnico en el área pertinente.

DISEÑO CURRICULAR

Carga Lectiva

Las asignaturas del presente plan tendrán una carga lectiva expresada en horas reloj. Todas las asignaturas serán de cursado cuatrimestral con diferentes cargas lectivas. La carga lectiva total se debe calcular sobre la base de la carga horaria semanal y 14 semanas por cuatrimestre. La carga horaria semanal no deberá superar las 30 horas reloj.

Carga Horaria total: 3308 horas

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2015-0373

SALTA, 10 de junio de 2015.-

Pag. - 6 -

N° total de materias: 27 asignaturas más una tesina, más Actividades Acreditables (R-CDNAT-2013-390)

Tipos de Asignaturas

La carrera está organizada en dos ciclos: Básico y Superior, con asignaturas obligatorias y optativas. Todas las asignaturas serán cuatrimestrales.

Asignaturas Obligatorias son las que integran el Ciclo Básico y parte del Ciclo Superior y corresponden a la formación general.

Asignaturas Optativas pertenecen al Ciclo Superior, las que están organizadas desde las áreas de acuerdo a la estructura organizativa académica de la escuela de Biología y que profundizarán la formación del Licenciado en un área determinada.

CICLO BÁSICO

Duración y estructura del Ciclo Básico

El Ciclo Básico tendrá una duración de cuatro años, con 23 materias. Durante la formación básica se espera impartir contenidos relativos a la estructura, función y evolución de los cuatro niveles principales en los sistemas vivos: moléculas, células, organismos y poblaciones, además de una adecuada base en química, física y matemáticas, de esta manera el biólogo estará preparado para ocuparse de la diversidad y unidad de los fenómenos biológicos. Se espera que el conocimiento adquirido durante el ciclo básico resulte de y se asocie con, el aprendizaje de una serie de conceptos, técnicas, habilidades y actitudes. Incluirá un buen conocimiento de técnicas de exposición, proyectos, seminarios, ejercicios de laboratorio, formación en investigación, estudios de campo. Se busca que exista un trabajo práctico y un apropiado acceso al material vivo, evitando una formación puramente cognitiva, la que no es efectiva en la vida profesional. La formación cognitiva estará acompañada de una formación en habilidades y actitudes, pues de esta manera aquel aspecto de la formación integral tendrá una mayor posibilidad de ser aplicado. El conocimiento básico será más destacado en los primeros años, mientras que las actitudes y habilidades básicas serán profundizadas en etapas más avanzadas de la carrera.

R-CDNAT-2015-0373

SALTA, 10 de junio de 2015.-

Pag. - 7 -

Objetivos del Ciclo Básico

- Brindar un amplio conocimiento de los distintos campos de la Biología
- Dar un amplio conocimiento de la diversidad de los organismos
- Conocer y concientizar de la complejidad de las moléculas, células, organismos y ecosistemas
- Capacitar para interrelacionar con otras ciencias: química, física, matemática, estadística, etc.

Total de materias ciclo básico 23

Carga horaria del Ciclo Básico 2206 horas

ESTRUCTURA CURRICULAR

CICLO BÁSICO

PRIMER AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Código de materia	Horas semanales	Asignatura	Carga Horaria Total	Código de materia	Horas semanales	Asignatura	Carga Horaria Total
1.01	8	Introducción a la Biología	112	1.04	8	Física General	120*
1.02	8	Matemática	112	1.05	7	Biología de las Plantas	98
1.03	7	Fundamentos de Geología	98	1.06	8	Química General	112
	23		322		23		330
Total de horas Primer Año: 652							

*R-CDNAT-2013-390

SEGUNDO AÑO							
PRIMER CUATRIMESTRE				SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Código de materia	Horas semanales	Asignatura	Carga Horaria Total	Código de materia	Horas semanales	Asignatura	Carga Horaria Total
2.07	7	Diversidad Biológica I	98	2.11	8	Diversidad Biológica II	112
2.08	5	Química Orgánica	70	2.12	6	Química Biológica	84
2.09	7	Biología Animal	98	2.13	7	Bioestadística	98
2.10	5	Inglés	70				
	24		336		21		294
Total de horas Segundo Año: 630							

